



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

830

RESOLUCIÓN No. DE 2015

23 NOV. 2015

Por la cual se delega permanentemente una representación ante la Junta Asesora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial.

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, los decretos 1904 de 2009, 1083 de 2015 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece que la ley fijara las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1° que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias".

Que el artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: "Los ministros y directores de departamento administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho".

Que la ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, determinó la unificación de los programas de Unidad de Desarrollo e Innovación – Innpulsa Colombia y el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – Innpulsa Mipyme en la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial administrado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y sometido al derecho privado.

Que COLCIENCIAS hace parte de la Junta Asesora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial.



COLCIENCIAS

PROSPERIDAD
PARA TODOS

830

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Delegar al Dr. JULIAN PONTÓN SILVA – Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, la representación de COLCIENCIAS ante la Junta Asesora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, que se realizará el 3 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 NOV. 2015**



YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Elaborado por zrodriguez